



PROGRAMA DE CURSO
BIOÉTICA

BIOÉTICA

Validación Programa		
Enviado por: Sergio Alexis Valenzuela Puchulu	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 12-01-2024 10:42:46
Validado por: Sergio Ricardo Villanueva Boratovic	Cargo: Coordinador Segundo Nivel	Fecha validación: 18-01-2024 16:28:11

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Bioética y Humanidades Médicas	
Código del Curso: ME03015	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sergio Alexis Valenzuela Puchulu	Profesor Encargado (1)



Ajustes de ejecución de curso

Las actividades de entrevista a pacientes y la confección del informe de narrativa de los pacientes se verá afectada por la contingencia. El remedial, se buscará en entrevistas por video conferencias y la tematización de la experiencia

Propósito Formativo

Este curso tiene por finalidad desarrollar en el alumno la capacidad para justificar sus decisiones desde un punto de vista ético y ser responsable de sus acciones. Constituye además una introducción a la dimensión humanista de la profesión médica. Esto se logra a primariamente través del reconocimiento de la actividad médica basada en el encuentro clínico en la persona del médico y la persona del paciente. El encuentro ocurre entre el paciente-persona y el médico-persona, uno que tiene necesidades y que demanda la ayuda y otro que asume el deber de ayuda, desde una tradición ética profesional, considerando el contexto y los conflictos morales generados por la práctica clínica. El Curso de Bioética le permitirá al estudiante en su futuro profesional, desarrollar una disposición activa y deliberativa, que exige hacerse cargo de la realidad que enfrenta, mediante la adaptación a escenarios permanentemente cambiantes y complejos. Este curso se vincula específicamente con Semiología I y con Ética Clínica I, Ética Clínica II, y Casos Integradores I.

Competencia

Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 2

Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Realiza anamnesis completa acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en que este se desarrolla.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Realiza un examen físico acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en el cual este se desarrolla, cuidando el pudor y la intimidad de la persona.

Competencia:Competencia 4

Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico, en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Cautela la confidencialidad de la información médica de tal forma que ésta se maneje solamente en el ámbito del equipo de salud.
Dominio:Ético-social
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
Competencia:Competencia 1
Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha activa, asertividad, empatía y la disposición de ayudar, para mejorar o preservar las condiciones de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Se relaciona con respeto y sin discriminación con personas de toda condición.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Establece una relación empática, cordial y de confianza con el paciente, su familia, el equipo de salud y la población en general.
Competencia:Competencia 10
Defiende el principio de la vida humana a lo largo del ciclo vital, teniendo presente los principios éticos y el marco legal, contribuyendo al máximo bienestar del paciente.
SubCompetencia: Subcompetencia 10.1
Prioriza el máximo bienestar del paciente acorde a su condición, aplicando el enfoque biopsicosocial.
SubCompetencia: Subcompetencia 10.7
Protege la vida humana desde su inicio hasta su término, teniendo presente los principios éticos y el marco legal vigente.
Competencia:Competencia 4
Actúa comprendiendo la diversidad de construcciones que elaboran los pacientes, su grupo familiar y la sociedad en su conjunto, ante la presencia o creencia de enfermedad y salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Analiza la problemática de salud-enfermedad, respetando las visiones de los pacientes, su familia, el equipo médico y todos los integrantes de la comunidad desde una perspectiva
Competencia:Competencia 5
Respeto las diferencias culturales, sociales, religiosas, políticas, de orientación sexual y estilos de vida de las personas, sin transgredir los principios ético-legales de la profesión médica.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Logra la confianza de sus pacientes, manteniendo la confidencialidad de la información recibida, para una toma de decisiones acertada.
Competencia:Competencia 8
Ejerce su profesión, considerando los principios éticos y el marco legal vigente en el país.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.1



Competencia
Analiza los problemas bioéticos y legales que se presentan en la práctica profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.2
Toma decisiones fundadas en razonamiento ético y legal, referidas al quehacer profesional durante su formación.
Competencia:Competencia 9
Autoevalúa permanentemente su quehacer profesional y se perfecciona constantemente
SubCompetencia: Subcompetencia 9.1
Realiza autocrítica a su desempeño como médico en formación, reconociendo sus fortalezas y debilidades.
Dominio:Genérico - Transversal
Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.
Competencia:Competencia 2
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Genera estrategias destinadas a implementar acciones de mejoramiento o resolución de problemas en distintas áreas del desempeño profesional.
Competencia:Competencia 4
Evidencia una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Respeto los derechos humanos y principios éticos en su quehacer.



Resultados de aprendizaje

RA1. RA1. Reflexiona sobre la dimensión ética del ser humano y de sí mismo, adquiriendo la capacidad de justificar éticamente sus decisiones, inicialmente desde su rol como estudiante, para adquirir progresivamente la responsabilidad de su formación profesional.

RA2. RA2. Comprende y valora la realidad de la persona y su entorno como ser susceptible de enfermar y sanar, incorporando su práctica clínica diaria, para reconocer el acto médico como un encuentro entre dos personas, una con necesidad y la otra con capacidad de entregar ayuda

RA3. RA3. Incorpora y considera elementos valóricos en el análisis y resolución de conflictos relacionados con el quehacer universitario y el proceso de formación profesional. Asimismo, incorpora el análisis ético a la resolución de conflictos éticos que se presentan en la práctica médica, a través de la aplicación de distintos enfoques de la bioética y siguiendo el método deliberativo.

Unidades

Unidad 1: Fundamentos filosóficos de la bioética

Encargado: Mauricio Andrés Suarez Crothers

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reflexiona sobre la dimensión ética de la persona humana y la estructura del juicio moral	Lecturas seleccionadas individuales
Comprende los aspectos fundamentales de cuatro de las principales teorías éticas, reconociendo sus contexto histórico y diferencias	Presentación en seminarios bibliográficos
Aplica las teorías éticas a la resolución de conflictos éticos que surgen tanto del ámbito cotidiano como el contexto clínico	Participación en la discusión de los seminarios
	Análisis de situaciones clínicas desde la perspectiva ética

Unidad 2: Antropología Médica

Encargado: Sergio Alexis Valenzuela Puchulu

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Estudia los fundamentos antropológicos que permiten comprender al ser humano enfermo.	Lecturas seleccionadas individuales
Reflexiona sobre el encuentro clínico que permite conocer las necesidades que tiene el paciente, con el fin de ayudar en lo técnico y en lo humano.	Desarrollo de informes de lectura comprometida 3-2-1
Comprende los conceptos de salud y enfermedad	Participación en seminarios de discusión
Reflexiona sobre la dimensión corpórea y sexuada del ser humano tanto sano como enfermo	Participación en entrevista a pacientes



Unidades	
Unidad 3: Introducción a la bioética	
Encargado: Julio Carmona Guasch	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Conoce los fundamentos históricos y conceptuales de la Bioética	Lecturas seleccionadas individuales
Es capaz de detectar y reflexionar sobre los problemas morales que surgen en el contexto de sus actividades clínicas	Participación en seminarios de discusión
Comprende las herramientas que la aporta la bioética para la deliberación sobre problemas morales	Análisis de situaciones clínicas desde la perspectiva ética
Reconoce la dimensión ética de la convivencia ciudadana y la importancia del concepto de responsabilidad en la bioética	Elaboración de informe y presentación en torno a la deliberación ética sobre caso clínico propio



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Entrevista a paciente	33.00 %	
Trabajo integrativo	Análisis de caso en base a narrativa del paciente	33.00 %	
Presentación individual o grupal	ppt grupa 3,2,1 desempeño argumentativo debate	33.00 %	
nota operacional	nota operacional	1.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Adela Cortina. , 1997 , MORAL CÍVICA COMO MORAL MÍNIMA. / El mundo de los valores. , 1997 , Ed. El búho , Español
- Kottow, M Bustos, R. , 2010 , Antropología médica , 2010. , Mediterráneo , Español
- Beca, J. P. & Astete, C. (eds.) Santiago, , 2012 , J. J. Ferrer. En Bioética Clínica. La bioética y sus principios. , 1ª edición 2012 , Mediterráneo, 2012 , Español
- Diego Gracia. y A. Couceiro , . Editores , Libro Bioética para clínicos. / PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA BIOÉTICA , 1999 , Triacastela , Español
- James Rachels. , 2006 , Libro: Introducción a la Filosofía moral, Ed. Fondo Cultura Económica de España, , 2014 , ed. FCE , Español
- Serani, A. Bessio M. , 2014 , Sabiduría, naturaleza y enfermedad. , 2014 , Ed. U.C. , Español
- BIOÉTICA PARA EL SIGLO XXI. Tino Quintana. , 2016 , Recursos y utilidades. Bioética. , Español , <https://www.bioeticadesdeasturias.com/2016> , <https://www.bioeticadesdeasturias.com/2016>
- Kottow, M. , 2005 , Antropología Médica como propedéutica de la Bioética: Una propuesta Curricular , Rev. bras. educ. med. , vol.29 , no.1 , Español , 41 , <http://dx.doi.org/10.1590/1981-5271v29.1-006>
- José Eduardo de Siqueira . , año VII , Hans Jonas. Principio de Responsabilidad , Acta Bioethica; , nº 7 , 2 , Español , 277 , <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2001000200009>.

Bibliografía Complementaria

- Leon Correa Francisco Javier , 2020 , Bioética y medioambiente. , Español , http://www.pucv.cl/uuaa/site/doc/20200809/20200809192304/20_bio_tica_y_medio_ambiente.pdf , http://www.pucv.cl/uuaa/site/doc/20200809/20200809192304/20_bio_tica_y_medio_ambiente.pdf
- Maria Casado , diciembre 2 , Bioética y DDHH: Sobre la bioética como herramienta para la Democracia. , Rev IUS ET VERITAS , nº 53 , Español , , ISSN 1995-2929
- Lecaros J.A. , 2016 , la bioética global y la ética de la responsabilidad: una mirada fenomenológica a los orígenes y los desafíos para el futuro , Rev. Iberoamericana de bioética , (1), , Español , 1-13
- Mario Varela , 2019; , La relación médico paciente y algunos aspectos transculturales de salud y enfermedad. , Rev Chil reumatol , 35 , (1) , Español , 7 , <http://www.sochire.cl/revista-actual.php?a=2019&v=35&n=1>
- Dayana Urday-Fernandez, María Sofía Cuba-Fuentes Medicina Narrativa , 2019 , Medicina Narrativa , An Fac. med. , 2019;80(1) , Español , 9 , <http://dx.doi.org/10.15381/anales.v80i1.15880>.
- Albert Jonsen. , 2016. , Razonamiento casuístico en la ética médica. , Dilemata , nº20 , 8 , Español , 1 , <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/419>
- Fermin Roland Schramm, Miguel Kottow. , 2001; , Bioética y biotecnología: Lo humano entre dos paradigmas , Acta bioética , año VII nº 2 , año VII nº 2 , Español ,
- CASADO, Maria. , 2016 , BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS: Sobre la bioética como herramienta para la Democracia. , Revista Ius Et Veritas , no. 53 , 10 , Español , 172 , <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/issue/view/1339>



Plan de Mejoras

Las críticas han sido en torno a la retroalimentación, la colocación de las notas y los criterios de evaluación. Todo será considerado para mejorar la experiencia de los alumnos y alumnas.

En contexto de post-pandemia, se han realizado reuniones frecuentes con los profesores para acordar mejoras en lo metodológico, en la comunicación con los alumnos, en la forma de acompañamiento sincrónico, en la dinámica de las sesiones.

Este año 2024, en modo presencial, con mayor normalidad en lo académico, en el que se espera lograr un mejor grado de participación de parte de los alumnos, una renovación en el trabajo de los profesores y profesoras y en la incorporación de los problemas éticos, en el contenido de los casos clínicos y en la fundamentación utilizados en el curso.

Se han modificado las competencias y sub-competencias, que serán incorporadas de forma progresiva a lo largo de los años siguientes en que se entregue la docencia.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Todas las actividades académicas presenciales de este curso son de asistencia obligatoria. El alumno podrá faltar a un máximo de 2 seminarios, siempre que justifique su inasistencia y que realice la recuperación de este. La justificación debe ser conversada y aprobada por el docente de grupo de cada alumno. Las inasistencias que excedan de 2 seminarios, las inasistencias a talleres (sesiones 16-17) o a presentación grupal (primera unidad), deben ser avisadas al Profesor encargado del curso las 24 horas siguientes por correo electrónico. Además, debe presentar a la Escuela respectiva, la justificación de inasistencia por escrito (Ej. Certificado médico comprobable, Informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina"

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.